

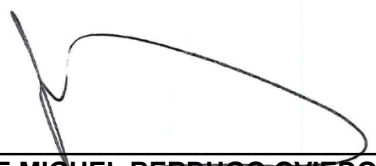
CIRCULAR N° 13

Una vez suministrado por la Universidad de Antioquía el reporte oficial de los resultados de la votación virtual, auditados por la empresa KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S de la elección de representante de los estudiantes ante los Consejos de Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras por ciclos propedéuticos, Administración Pública por ciclos propedéuticos y Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo por ciclos propedéuticos y, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021 y la Circular N° 11 de 2025, el Comité de Garantías verificó y avaló los resultados de la jornada de votación realizada desde las 8:00 A.M. hasta las 6:00 P.M. del día 20 de noviembre de 2025, por lo que decide:

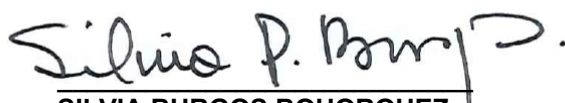
PRIMERO: Publicar y divulgar los resultados en el portal web <https://elecciones.unimagdalena.edu.co/>

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 20 Acuerdo Superior N° 11 de 2021, a partir de la fecha de la publicación, los candidatos a representar los consejos de programa mencionados en la presente circular, tienen tres (3) días hábiles para presentar observaciones a los resultados electorales.

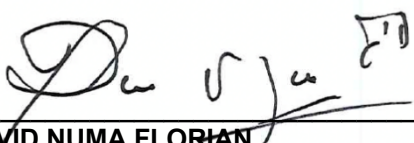
Dada en Santa Marta D.T.C. H. a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



JOSE MIGUEL BERDUGO OVIEDO
Delegado del Consejo Superior, quién lo preside



SILVIA BURGOS BOHORQUEZ
Delegada del Consejo Académico



DAVID NUMA FLORIAN
Representante de los Docentes



RAUL RODRIGUEZ CASTELLANO
Representante de los Estudiantes



RAFAEL PINEDA GUERRERO
Representante de los Graduados



MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria Técnica